



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPJR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
JUVENTINO ROSAS



CONVOCATORIA

UPJR/PA/DH/2022/07

La Universidad Politécnica de Juventino Rosas, a través del Departamento de Recursos Humanos, convoca a las y los interesados en cubrir una vacante de **Profesora o Profesor de Asignatura de Desarrollo Humano**, a participar en el proceso de Selección que se efectuará bajo las siguientes:

BASES

PROFESORA O PROFESOR DE ASIGNATURA PARA DESARROLLO HUMANO

De acuerdo al proceso interno para el Reclutamiento y Selección de Personal se publica la presente Convocatoria para las y los profesionistas que estén interesadas o interesados en cubrir una (1) vacante, impartiendo hasta 17 módulos a la semana (según programación académica), bajo el régimen de Prestación de Servicios Profesionales Independientes con un pago por módulo de clase impartida de **\$176.95 (Ciento Setenta y Seis Pesos 95/100 M.N.) IVA Incluido**, en la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, Sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Primera: De las funciones genéricas a desempeñar, como Profesora o Profesor de Asignatura.

1. Impartir cátedra.
2. Brindar atención y asesoría académica.
3. Cumplir con las actividades de apoyo académico en función con el programa de trabajo de su academia.
4. Presentar la planeación didáctica de curso cuatrimestral de la asignatura que imparte.
5. Revisar y evaluar exámenes y trabajos del estudiantado.
6. Establecer comunicación permanente con el alumnado, a fin de prevenir situaciones o problemas que afecten su rendimiento académico y su buena conducta escolar.
7. Evaluar el esfuerzo grupal e individual del alumnado, de acuerdo con lo que establece el modelo educativo basado en competencias de la Universidad.
8. Fomentar los buenos hábitos y promover los valores institucionales entre el alumnado.
9. Asignar actividades de recuperación al alumnado cuyo aprovechamiento haya sido deficiente.
10. Cumplir con las demás funciones inherentes al puesto que la dirección de carrera encomiende.

Segunda: Del perfil.

Requerimientos del puesto: Indispensable contar con Licenciatura terminada y con título académico, Maestría deseable, en cualquiera de las siguientes áreas: Pedagogía, Psicología, Filosofía, Derecho o humanidades; experiencia en la impartición de clases con un mínimo de experiencia de 1 año en nivel medio superior o superior.

Conocimientos especiales: Manejo de grupo, herramientas pedagógicas, uso de tecnologías de la información, habilidad en el desarrollo de competencias.

Actitudes necesarias: Responsabilidad, empatía, honestidad, paciencia, creatividad, congruencia, facilidad de palabra, disposición para trabajar en equipo y gusto por la docencia.

Características personales requeridas: Edad indistinta, género indistinto, estado civil indistinto.

Adicionales: Alto grado de responsabilidad, compromiso, disciplina y disponibilidad de horario.

Tercera: De los requisitos.

1.- Presentar Curriculum Vitae Sintético enviándolo a jef_rec_humanos@upjr.edu.mx. Se recibirán hasta el día 20 de junio de 2022 a las 12.00 horas

Nos comunicaremos con los y las profesionistas que de acuerdo a la documentación cumplan con el Perfil del Puesto, para la presentación de la evaluación correspondiente.

2.- No haber sido sujeto o sujeta de responsabilidad derivada de un proceso de investigación disciplinaria durante su desempeño profesional.

3.- Presentar carta de recomendación del jefe inmediato del último centro de trabajo.

En caso de alguna duda comunicarse al teléfono 4121578000 extensión 220 o en las siguientes direcciones:

asistenterh@upjr.edu.mx y jef_rec_humanos@upjr.edu.mx

Cuarta: Del proceso de selección.

Fecha	Hora	Evento	Lugar
21-06-2022	Al término de la entrevista	Examen Psicométrico	Edificio de Biblioteca
21-06-2022	10.00	Clase muestra	Edificio de Biblioteca
21-06-2022	Al término de la clase muestra	Entrevista	Edificio de Biblioteca
21-06-2022	09.00	Examen de conocimientos	Edificio de Biblioteca

Quinta: Comités de Evaluación.

Los comités evaluadores son integrados por personal competente de acuerdo al puesto vacante.

Sexta: Contratación.

Integración del expediente completo con la documentación que solicite el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

"El Gobierno del Estado de Guanajuato, NO solicita certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

DECLARATORIA

La política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer el compromiso de todas y cada una de las personas que integran los centros de trabajo en la entidad, de velar por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras, de combatir la discriminación, de enaltecer el respeto a la dignidad humana, de promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación y de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia en el orden federal y estatal.

Queda estrictamente prohibido, además de lo establecido en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de los centros de trabajo hacia el personal y entre el personal por motivos de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales o situación migratoria.

La Política es aplicable a todo el personal de las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal, de la administración pública municipal, organismos centralizados, descentralizados y autónomos en el estado de Guanajuato, así como a las empresas privadas que se adhieran o adopten la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación. Su implementación, vigilancia y evaluación, estará a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la administración pública del estado de Guanajuato, así como de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación o sus equivalentes de cada una de las dependencias o entidades que para tal efecto se conformen, de acuerdo a los lineamientos de operación que los mismos establezcan.

Nos regiremos bajo los siguientes principios:

- Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- En los procesos de contratación y promoción, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, o cualquier otra situación protegida por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, leyes federales o del Estado.
- Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Nos comprometemos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleadas o empleados que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Se extiende la presente convocatoria a los 14 días del mes de junio del año 2022.

Atentamente,

“Formación para una vida mejor”

RECURSOS HUMANOS DE LA UPJR